



Asamblea General

Distr. general
2 de junio de 1999
Español
Original: árabe

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 126 del programa

Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Tammam **Sulaiman** (República Árabe Siria)

I. Introducción

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 1998, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 55ª, 56ª y 62ª, celebradas los días 10, 11 y 27 de mayo de 1999. Las declaraciones y observaciones hechas durante el examen del tema por la Comisión se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/53/SR.55, 56 y 62).
3. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la financiación y la liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (A/53/340) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/895).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/53/L.52

4. En la 62ª sesión, celebrada el 27 de mayo, el Presidente presentó un proyecto de resolución titulado “Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya” (A/C.5/53/L.52).
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/53/L.52 sin someterlo a votación (véase párr. 6).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya

La Asamblea General,

Recordando su resolución 52/239, de 26 de junio de 1998,

Recordando también su decisión 52/485, de 26 de junio de 1998,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota con preocupación* de que no se ha dado cumplimiento a las disposiciones adoptadas en su decisión 52/485 y reitera que todos los informes sobre el destino definitivo de los bienes deberían contener información detallada sobre los artículos perdidos o pasados a pérdidas y ganancias y la justificación correspondiente;

2. *Expresa su profunda preocupación* ante la pérdida de bienes de las Naciones Unidas en esa misión;

3. *Toma nota* del informe del Secretario General relativo a las pérdidas de bienes de las Naciones Unidas en operaciones de mantenimiento de la paz¹;

4. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 49 a 55 de su informe²;

5. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo cuarto período de sesiones un informe actualizado sobre las pérdidas de bienes de las Naciones Unidas en operaciones de mantenimiento de la paz durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1996 y el 31 de diciembre de 1997;

6. *Pide también* al Secretario General que vele por la seguridad de los bienes de las Naciones Unidas y por el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas para prevenir la pérdida de bienes de las Naciones Unidas y castigar a los responsables y que le informe al respecto en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

¹ A/53/340.

² A/53/895.